

DECRETOS DE ALCALDIA N° 1715 / 2021.-

ZAPALLAR, 16 AGO 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°448 del 25 de febrero de 2021 que modifica la delegación de firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N°2633/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba Programa Balneario Comuna Activa.
- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y el siguiente Trabajador Código del Trabajo

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y APRUEBESE Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	GLOSA
Carlos Enrique Pallares Valenzuela		La Ilustre Municipalidad de Zapallar, viene en contratar los servicios de don (ña) CARLOS ENRIQUE PALLARES VALENZUELA , quien realizará la función de “ SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUINA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA ”. Los servicios serán prestados en la Faena denominada “ PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO Y PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION TEMPORADA ESTIVAL ”.

2° IMPUTESE las presentes contrataciones al ÍTEM presupuestario correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascaña
Alcalde

C.CONTRATOS //

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / OITL / RRHH / SEC / pog.-

V.Z.C.

Y.J.P.